

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2581/2019/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18 DE JUNIO DE 2019	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
2	IVAI-DIOT/198/2019/III	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	17 DE JUNIO DE 2019	PRIMERO. En virtud de que el expediente se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva en el plazo establecido; dentro del cual se deberá realizar la verificación de cumplimiento de la obligación de transparencia materia del presente expediente.
3	IVAI-DIOT/254/2019/II	COLEGIO DE VERACRUZ	17 DE JUNIO DE 2019	1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 2. Requírase al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia en términos de los artículos 39 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo tanto remítase copia de la denuncia a efecto de que el sujeto obligado se encuentre en posibilidad de rendir el informe citado.
4	IVAI-REV/3009/2018/II	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ	18 DE JUNIO DE 2019	4. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho. Lo anterior porque la compareciente al momento de signar el oficio de seis de noviembre de dos mil dieciocho, constaba en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, que se desempeñaba como TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado, por lo cual tenía la facultad para actuar en representación del ente obligado, de ahí que se tengan por hechas sus manifestaciones a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.
5	IVAI-REV/2782/2019/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	17 DE JUNIO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de

LISTA DE ACUERDOS

				revisión y anexos.
6	IVAI-REV/2782/2019/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	18 DE JUNIO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta que las cargas de trabajo lo permitan.
7	IVAI-REV/336/2019/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	18 DE JUNIO DE 2019	6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 7. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
8	IVAI-REV/2536/2019/II	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO TAKHIL-SUKUT	13 DE JUNIO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 9. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos, , a excepción de los indicados en el punto tres de este acuerdo.
9	IVAI-REV/2536/2019/II	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO TAKHIL-SUKUT	13 DE JUNIO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta que las cargas de trabajo lo permitan.
10	IVAI-REV/2536/2019/II	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO TAKHIL-SUKUT	13 DE JUNIO DE 2019	1. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes los proveídos de trece de junio de dos mil diecinueve, dictados en el expediente al rubro citado, junto con el recurso de revisión y sus anexos, a excepción de las documentales señaladas en el punto tres del acuerdo de admisión de la fecha antes citada, lo anterior a fin de subsanar dichas omisiones y sobre todo para hacer del conocimiento de las partes, el contenido íntegro de los citados acuerdos.

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES